

## ANEXO V

SOLICITUD PARA CONCURSO DE TRASLADOS CORRESPONDIENTES A PLAZAS VACANTES DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (VETERINARIOS).

## DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO: D.N.I.:

DOMICILIO:

LOCALIDAD: PROVINCIA: TELEFONO:

## DATOS PROFESIONALES

SITUACION ADMINISTRATIVA:

CUERPO/ESCALA O PLAZA:

DESTINO ACTUAL — CONSEJERIA/SERVICIO O CENTRO/LOCALIDAD:

ANTIGÜEDAD:

Logroño,

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

## ANEXO VI

PLAZA QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA:

- 1.—
- 2.—
- 3.—
- 4.—
- 5.—
- 6.—
- 7.—
- 8.—
- 9.—
- 10.—
- 11.—
- 12.—
- 13.—
- 14.—
- 15.—
- .....

PLAZA QUE SOLICITA A RESULTAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

- 1.—
- 2.—
- 3.—
- 4.—
- 5.—
- 6.—
- 7.—
- 8.—
- 9.—
- 10.—
- .....

Logroño, a

Nombre y Apellidos — N° D.N.I.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

## AYUNTAMIENTO DE HARO

*Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de cuatro plazas de Guardia de la Policía Local*

II.B.357

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Guardia de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 26 de diciembre de 1990, modificada en sesión de 16 de abril de 1991, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 2-2-91 y 14-5-91 y Boletín Oficial del Estado de fecha 27-3-91 y 10-6-91.

## HE RESUELTO

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervias.  
Suplente: D. Baudilio Alvarez Maestro.

— Vocales:  
D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General del Ayuntamiento.

Suplente: Dña. Susana Alonso Manzanares.  
D. Luis San Millan Larizgoitia, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: D<sup>a</sup> Isabel Belloso Cesteros.  
D<sup>a</sup> Pilar Calvo Cristobal, representante del profesorado Oficial.

Suplente: D. Angel Bolaños Ansótegui.  
D. Eduardo Bozalongo Jalón-Mendiri, Sargento Jefe de la Policía Local.  
Suplente: D. Jesús Gibaja Bello.

D. Andrés San Martín López, funcionario del Excmo. Ayuntamiento.  
Suplente: D. José Luis García Fonseca.

D. Juan José López Davalillo, representante del personal (con voz pero sin voto).

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla.

Suplente: Doña Susana Alonso Manzanares.  
2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 8 de agosto de 1991.— El Alcalde.— El Secretario.

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Orden de 16 de Agosto de 1991, por la que se abre nuevo plazo para la solicitud de subvenciones, por parte de Agrupaciones y Mancomunidades, para financiación de sus servicios administrativos*  
III.A.406

Por una Orden de esta Consejería, de 18 de enero de 1991 se convocó y señaló un plazo de tres meses para que por las Agrupaciones de Municipios para sostenimiento de puestos de trabajo de Secretaría y por las Mancomunidades de Municipios para ejecución de obras y servicios, se pudieran solicitar subvenciones para la financiación de sus servicios administrativos.

Atendiendo a la particular incidencia de las elecciones locales en la

gestión de las Entidades destinatarias, esta Consejería estima oportuno otorgar un nuevo plazo para solicitud de aquellas subvenciones y, en uso de las facultades que tiene atribuidas, dispone:

Se señala un nuevo plazo, hasta el día 30 de septiembre de 1991, para la solicitud de las subvenciones previstas en la Orden de esta Consejería, de 18 de enero de 1991, por la que se formula convocatoria para la concesión de subvenciones a las Agrupaciones y Mancomunidades de Municipios, para financiación de los servicios administrativos. Las solicitudes, así como la concesión de tales subvenciones se regirán por lo dispuesto en la mencionada Orden, en relación con la de 15 de mayo de 1990.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 16 de agosto de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.